



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Anexo I

Nota orientativa

Experiencias, buenas prácticas y retos en la medición de la corrupción y la eficacia de los marcos anticorrupción

Medir la corrupción y la eficacia de los marcos anticorrupción puede mejorar nuestra comprensión de sus causas, riesgos, consecuencias y tendencias. Permite identificar lagunas y puntos débiles en los marcos jurídicos e institucionales y monitorear y evaluar la eficacia de las políticas y acciones anticorrupción, por lo que puede servir de base a las respuestas políticas nacionales.

Debido a la naturaleza oculta y a menudo compleja de la corrupción, su medición plantea diversos retos. Además de requerir capacidad financiera y técnica para recopilar y analizar datos, cualquier enfoque de medición debe tener en cuenta las especificidades de los contextos geográficos, sectoriales y jurídicos.

En la resolución 10/4, la Conferencia de los Estados Parte solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que recopile información sobre buenas prácticas, lecciones aprendidas y retos en la medición de la corrupción y que recolecte datos sobre metodologías e indicadores para medir los riesgos, tendencias y prevalencia de la corrupción, así como para evaluar la eficacia de sus políticas y medidas para combatir la corrupción.

La parte 1 de este anexo contiene preguntas específicas sobre la medición de la eficacia de los marcos anticorrupción. A este respecto, se hace referencia al documento "Buenas prácticas, lecciones aprendidas y retos en la evaluación periódica de la eficiencia y la eficacia de las medidas y políticas anticorrupción" (CAC/COSP/WG.4/2023/2), que contiene un análisis de la información remitida por 38 partes de la Convención y se presentó en la 14th sesión del Grupo de Trabajo en 2023. Se invita a las Partes a que envíen información adicional relativa a la medición de la eficacia de los marcos anticorrupción y considerar la posibilidad de utilizar el cuestionario que figura a continuación.

La parte 2 del cuestionario que figura a continuación contiene preguntas sobre la medición de la corrupción.

Las respuestas al cuestionario se plasmarán en un documento analítico que servirá de base para los debates del 15^{vo} período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Prevención. Además, a menos que se solicite lo contrario, las respuestas se publicarán como parte de la creación de un repositorio de metodologías e indicadores para medir los riesgos, las tendencias y la prevalencia de la corrupción, en consonancia con el párrafo 8 de la resolución 10/4.

Parte 1 - Experiencias nacionales de evaluación de la eficacia de los marcos anticorrupción

1. ¿Dispone su país de algún mecanismo para evaluar la eficacia de su marco anticorrupción legislativo y/o institucional? Por favor, resuma brevemente la metodología, el alcance y la frecuencia del proceso, así como cualquier herramienta específica que utilice su país.

En Chile hay distintas instancias e instituciones públicas que tienen como propósito combatir la corrupción, así como promover la transparencia y la probidad administrativa. Y cada una de ellas tienen sus propios mecanismos y estadísticas para medir sus avances.

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Centro Internacional de Viena | Apartado postal 500 | 1400
Viena | Austria

Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@unodc.org | www.unodc.org

Para efectos de responder esta pregunta, se puede destacar la labor del Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería)¹, como aquel organismo que debe coordinar y consolidar las distintas acciones que desarrollan distintas entidades públicas, a fin de presentarlas en reuniones, foros y/o seminarios internacionales (En relación a mecanismos de seguimiento con la implementación de la UNCAC o el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), por citar algunos.

2. Por favor describa la estructura institucional para evaluar la eficacia del marco anticorrupción. ¿Qué instituciones participan en la evaluación? ¿Existe un mecanismo de cooperación interinstitucional para evaluar la eficacia del marco anticorrupción? ¿Coopera su país con la academia, la sociedad civil y el sector privado en estos procesos?

A continuación, se presentan una serie de organismos públicos relacionados con la promoción de la probidad y el combate contra la corrupción, las cuales, según el ámbito de sus competencias y facultades legales, cooperan también con sus Partes Interesadas Externas (Stakeholders).

En primer lugar, en el Poder Ejecutivo, se puede destacar la labor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), a través de la **Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia** (creada por el Decreto N° 14, del 11 de octubre de 2018), que entre sus funciones principales está²:

- a) Asesorar al Presidente de la República y a los distintos servicios públicos en materias de integridad pública, probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública, contribuyendo al fortalecimiento y promoción de estos derechos.
- b) Velar por el incremento en la calidad del servicio público a través de asesorías, fomentando de esa forma la defensa y promoción de los derechos de las personas ante los órganos de la Administración del Estado.
- c) Nuestra misión es coordinar, impulsar y coordinar a los distintos servicios públicos hacia el fortalecimiento de la integridad pública, la probidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones, y velar por el incremento en la calidad del servicio que entregan las instituciones públicas a la ciudadanía.

También en el ámbito del Poder Ejecutivo, se puede mencionar el **Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG)**³. Es un órgano asesor del Presidente de la República en materias de auditoría interna, gobernanza, control interno y gestión de riesgos, creado en 1997 mediante el Decreto Supremo N° 12, y actualizado mediante el Decreto Supremo N° 17 de 2023, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Este último Decreto Supremo deja sin efecto al DS N° 12.

Su función consiste en desarrollar, permanentemente, una coordinación técnica de la actividad de las unidades de auditoría interna de los Servicios Públicos dependientes o relacionados con el Ejecutivo, apoyar la generación y mantención de adecuados ambientes de control, elaborar documentación técnica, prestar orientación general y asesoría en materias de auditoría interna, control interno y probidad administrativa y efectuar

¹ Para mayor información ver: <https://www.minrel.gob.cl/>

² Para mayor información ver: <https://www.integridadytransparencia.gob.cl/>

³ Para mayor información ver: <https://www.auditoriainternadegobierno.gob.cl/>

un seguimiento permanente de los objetivos de control definidos en cada nivel de la Administración.

Se coordina técnicamente con Ministerios, Subsecretarios de Estado, Intendentes y Jefes de Servicio, atendiendo que la actuación de control de la administración activa requiere integrar experiencias e intercambiar información que permita prevenir la ocurrencia de prácticas reñidas con la sana administración de los recursos públicos, conjuntamente con la aplicación de principios técnicos orientados a una gestión proba y transparente.

Por su parte, también encontramos al **Poder Judicial**⁴. Su trabajo está enfocado a generar confianza entre los ciudadanos, fortaleciendo la democracia y contribuyendo a la paz social. Para ello, cumple su función de administrar justicia de manera honesta, confiable y eficiente, bajo el concepto de servicio de calidad a las personas, donde priman el respeto, la no discriminación y el más amplio acceso a la justicia. A la cabeza del Poder Judicial se encuentra la Corte Suprema y bajo ella se sitúan 17 Cortes de Apelaciones, ubicadas en las distintas regiones del país. De estas últimas dependen 465 tribunales de primera instancia, distribuidos en todo el territorio nacional.

Otra institución que colabora en este tema es el **Ministerio Público (Fiscalía de Chile)**⁵. Es un organismo autónomo, cuya función es dirigir la investigación de los delitos, llevar a los imputados a los tribunales, si corresponde, y dar protección a víctimas y testigos. El Ministerio Público no forma parte de ninguno de los tres Poderes del Estado (Gobierno o Poder Ejecutivo, del Poder Judicial ni del Poder Legislativo - Congreso Nacional).

También se debe destacar la labor del **Consejo de Defensa del Estado (CDE)**⁶. El CDE es el órgano colegiado interno que, en uso de sus atribuciones legales, resuelve accionar judicialmente o asumir la defensa de los entes públicos, dentro del ámbito legal que le compete a la institución. El CDE es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, bajo la supervigilancia directa del Presidente de la República e independiente de los diversos Ministerios. El CDE tiene por objeto, principalmente, la defensa judicial de los intereses del Estado.

Finalmente, se debe señalar la importancia de la **Contraloría General de la República de Chile (CGR de Chile)**⁷, el cual es un órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado, encargado de controlar la legalidad de los actos administrativos y resguardar el correcto uso de los fondos públicos. Está determinada por su propia Ley Orgánica Constitucional (N° 10.336) y es una institución autónoma respecto del Poder Ejecutivo y demás órganos de la Administración del Estado.

Su labor fiscalizadora es de carácter jurídico, contable y financiero, y tiene el objetivo de verificar que las instituciones públicas actúen dentro de la ley y en el ámbito de sus atribuciones, utilizando de manera eficiente y eficaz los recursos públicos.

La función de la Contraloría es que la actividad de la Administración del Estado se ajuste al ordenamiento jurídico, la Constitución, las leyes y los tratados internacionales. Así, tiene un

⁴ Para mayor información ver: <https://www.pjud.cl/post/que-es-el-poder-judicial>

⁵ Para mayor información ver: <http://www.fiscalia.dechile.cl/Fiscalia/quienes/index.jsp>

⁶ Para mayor información ver: <https://www.cde.cl/>

⁷ Para mayor información ver: <https://www.contraloria.cl/web/cgr/que-hacemos>

rol protagónico en la prevención de la corrupción, promoviendo acciones capacitación permanente a las instituciones e iniciativas colaborativas a nivel internacional.

También supervisa que el patrimonio público se administre correctamente y se respete el ordenamiento vigente, fiscalizando el ingreso e inversión de los fondos públicos, además de examinar y revisar las cuentas de los funcionarios que tienen a su cargo estos recursos.

3. Si su país utiliza indicadores para evaluar la eficacia de su marco anticorrupción, por favor describa los indicadores así como las fuentes de datos utilizadas.

Respondiendo desde la perspectiva de la Contraloría General de la República de Chile, se puede destacar la Estrategia Nacional Anticorrupción (ENA)⁸ de la CGR de Chile.

La Estrategia Nacional Anticorrupción surge como una herramienta que propone identificar oportunidades de mejora en su rol como Entidad Fiscalizadora Superior, en el Marco de su Plan Estratégico 2021 – 2024, que plantea como uno de sus objetivos estratégicos “alinear todo el trabajo de la CGR hacia la promoción de la integridad y la lucha contra la corrupción”.

La elaboración de la Estrategia, entonces, es un esfuerzo institucional que tiene como objetivo fortalecer el aporte de la CGR en la construcción de un Estado más probo y transparente a través del desarrollo de acciones coordinadas de prevención y control de la corrupción, mediante un trabajo participativo que incluye a sus contrapartes técnicas y a la sociedad civil.

El objetivo de la Estrategia es fortalecer el aporte de la CGR en la construcción de un Estado más probo y transparente a través del desarrollo de acciones coordinadas de prevención y control de la corrupción.

La Estrategia persigue cuatro objetivos específicos:

- a) Conceptualizar el fenómeno de la corrupción en Chile destacando el rol de la CGR en la materia;
- b) Diagnosticar la percepción que distintos actores tienen sobre la corrupción en Chile;
- c) Identificar acciones de alcance nacional que permitan fortalecer el rol de la CGR en la lucha contra la corrupción;
- d) Identificar acciones anticorrupción de nivel local que respondan a la realidad y necesidades específicas de cada región.

Dentro de la página web de la ENA, cabe destacar la publicación “Radiografía de la Corrupción: Ideas para fortalecer la Probidad en Chile”⁹. Dicha publicación fue realizada en diciembre del año 2020 y está estructurada en cuatro capítulos. En primer lugar, se formulan y responden 10 preguntas generales, como una manera de introducir a la población en el estudio y comprensión del fenómeno. Luego, se presentan los resultados de una consulta ciudadana realizada en ese año, en la que participaron más de 16 mil personas, que evaluó la percepción de la corrupción en el país y las principales actitudes de los individuos ante este

⁸ Para mayor información ver: <https://www.contraloria.cl/web/estrategia-nacional-anticorrupcion/-que-es-la-estrategia-nacional-anticorrupcion->

⁹ Se puede obtener dicha publicación en: <https://www.contraloria.cl/porta/web/estrategia-nacional-anticorrupcion/radiografia-de-la-corrupcion>

flagelo. En el tercer capítulo, se describe un conjunto de buenas prácticas internacionales para afianzar la integridad. Finalmente, en el último capítulo se tratan tres grandes caminos, a través de los cuales la institucionalidad pública podría avanzar para fortalecer y consolidar una cultura de la probidad en nuestro país.

NOTA:

Sin perjuicio de lo antes señalado, consideramos que esta pregunta debiera ser respondida por la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, en especial por el trabajo que están llevando a cabo con la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP)¹⁰. La ENIP es una política pública hecha de manera participativa, basada en evidencia, y con un enfoque proactivo orientado a mejorar los estándares de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en un país.

4. Por favor resuma los resultados de la evaluación de la eficacia. Si se han realizado varios ejercicios, ¿se ha identificado alguna tendencia?

No Aplica.

5. ¿Cómo utiliza su institución o país los resultados de las evaluaciones para fundamentar la formulación de políticas? ¿Ha modificado su país su marco anticorrupción en respuesta a los resultados de las evaluaciones de eficacia?

La CGR de Chile es un órgano fiscalizador y, por ende, no le corresponde realizar o formular políticas públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, la CGR de Chile colabora poniendo a disposición de la comunidad en general, su sitio web¹¹, en el que se destacan sus principales funciones y productos, los cuales se pueden constituir como insumos valiosos para la formulación de una determinada política pública o iniciativa legal.

En este contexto, la CGR de Chile pone a disposición, por ejemplo: los informes de auditoría e investigaciones especiales con sus principales hallazgos; los dictámenes jurídicos respecto a consultas de organismos públicos, privados, parlamentarios y de personas naturales; instrucciones y estudios respecto de la labor de Contabilidad Gubernamental e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP); las sentencias emanadas del Tribunal de Cuentas según los procesos jurisdiccionales a su cargo¹².

¹⁰ Para mayor información ver: <https://www.integridadytransparencia.gob.cl/estrategia-nacional-de-integridad-publica/>

¹¹ Para mayor información ver: <https://www.contraloria.cl/porta/web/web/cgr/#>

¹² Según el artículo 98° de la Constitución Política, a la CGR de Chile le corresponde tanto el examen como el juzgamiento de las cuentas que deban rendir las personas que tengan a su cargo bienes o fondos públicos. El juzgamiento de las cuentas es una actividad jurisdiccional que se ejerce por el Juzgado de Cuentas en Primera Instancia y por el Tribunal de Cuentas de Segunda Instancia. Ambos son tribunales especiales de la República, dotados por ley

6. ¿Qué dificultades ha encontrado su país al evaluar la eficacia de los marcos anticorrupción y qué medidas se han tomado para superarlas?

No Aplica.

7. ¿Qué buenas prácticas podría compartir su país en relación con la medición de la eficacia de los marcos anticorrupción que podrían beneficiar a otros Estados?

Respondiendo desde la perspectiva de la Contraloría General de la República de Chile, se puede destacar:

- a) La Estrategia Nacional Anticorrupción (ENA) de la CGR de Chile.
- b) La publicación “Radiografía de la Corrupción: Ideas para fortalecer la Probidad en Chile”.

Y desde una perspectiva nacional, se puede destacar:

- a) La reciente publicación de la Ley N° 21.592 que Establece un Estatuto de Protección en favor del Denunciante. (Esta ley vino a unificar un escenario de fragmentación normativa frente a los mecanismos de denuncia, particularmente en el ámbito de la Administración del Estado).
- b) Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP).

8. ¿Se ha guiado su país por algún esfuerzo internacional dirigido a mejorar o evaluar la eficacia de los marcos anticorrupción (por ejemplo, mecanismos de revisión entre pares, metodologías proporcionadas por organizaciones internacionales)? En caso negativo, ¿existen herramientas o medidas de organizaciones internacionales que consideraría útiles a este respecto (por ejemplo, orientación sobre la recolección de datos, suministro de herramientas, mayor atención a la eficacia en las evaluaciones entre pares)?

En primer término, según los distintos lineamientos que entrega la **Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés)**¹³. En específico se han considerado las recomendaciones de la INTOSAI sobre la necesidad de establecer un adecuado canal de denuncias para el Sector Público. Se encuentran publicadas en la “GUID 5270 de Directriz para la Auditoría de Prevención de la Corrupción” y la “GUID 5700 Directriz para la Fiscalización de la Prevención de la Corrupción”.

Otra instancia que proporciona aportes en la materia es la **Comisión Técnica de lucha contra la Corrupción Transnacional (CTCT)**¹⁴ de la Organización Latinoamericana y del Caribe de

de potestad jurisdiccional y competencia específica, regulados en el Título VII de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

¹³ Para mayor información ver: <https://www.intosai.org/es/index.html>

¹⁴ Para mayor información ver: <https://olacefs.com/ctct/>

Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS). Actualmente, la Presidencia de esta instancia es ejercida por la CGR de Chile y es integrada por distintas Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de América Latina y el Caribe. El objetivo de la CTCT es centralizar los esfuerzos de las EFS en el combate a la corrupción en su dimensión transnacional, propiciando el intercambio de información oportuna entre organismos de control de la región, para mejorar la ejecución de procesos de investigación y fiscalización gubernamental. En este sentido, cabe destacar que, en 2023, la CTCT con la colaboración de sus EFS miembros, formuló y/o publicó dos importantes documentos: la “Política Regional para la Prevención y Lucha contra la Corrupción de la OLACEFS”¹⁵ y el “Mecanismo de Seguimiento y Monitoreo de la Política Regional para la Prevención y Lucha contra la Corrupción de la OLACEFS”¹⁶.

Otro elemento importante para considerar se refiere al proyecto de “**Economía Conductual de la OCDE**”, aplicado en la CGR de Chile. A modo de contexto, en las últimas décadas, la CGR de Chile ha logrado importantes avances para que las instituciones públicas utilicen la información resultante de sus fiscalizaciones como punto de partida para introducir mejoras en sus procesos internos y así entregar mejores prestaciones a la ciudadanía. La creación de las “Unidades de Seguimiento”, la “adecuación de los informes de auditoría” y la “creación de los Programas de Apoyo al Cumplimiento que entregan herramientas para superar debilidades institucionales”, son solo algunos ejemplos de estos avances.

Sin embargo, entre los años 2015 y 2020 en promedio, solo el 49% de las acciones correctivas requeridas por la Contraloría fueron implementadas por los organismos auditados. En ese contexto y con el fin de atender esta problemática, durante el año 2019, la CGR de Chile con el apoyo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), inició un proyecto inédito cuyo objetivo principal fue aplicar el enfoque conductual en la identificación de las causas y potenciales soluciones para mejorar el nivel de corrección de las debilidades detectadas en el ejercicio de su función fiscalizadora.

En el caso particular de la CGR de Chile, la metodología permitió identificar los comportamientos de los actores relevantes, a través de un análisis cualitativo basado en una investigación documental y entrevistas de investigación además discusiones con distintos roles clave que intervienen en los procesos de fiscalización. También consideró un análisis cuantitativo de las observaciones incluidas en los informes de auditoría lo que permitió entender la dimensión del problema y establecer una línea de base para futuras mediciones¹⁷.

En virtud del estudio realizado, se identificaron los principales desafíos que debe enfrentar la CGR de Chile para superar la problemática en análisis, entre los cuales destacan:

- a) Alto número de observaciones perjudica su corrección y genera fatiga en la toma de decisiones y una actitud negativa hacia la auditoría en general.
- b) Percepción de injusticia de parte de los auditados y debilidades en la comunicación entre auditores y auditados, perjudica el que se aborden los hallazgos.

¹⁵ Para mayor información ver: <https://olacefs.com/ctct/document/politica-regional-para-la-prevencion-y-lucha-contra-la-corrupcion-de-la-olacefs/>

¹⁶ Para mayor información ver: <https://olacefs.com/ctct/document/mecanismo-de-seguimiento-y-monitoreo-de-la-politica-regional-para-la-prevencion-y-lucha-contra-la-corrupcion-de-la-olacefs/>

¹⁷ El informe completo de la OCDE puede revisarse en: <https://www.oecd.org/publications/fortaleciendo-el-impacto-de-la-contraloria-de-la-republica-de-chile-f21e41f7-es.htm>

- c) Los directivos de los organismos auditados presentan poco interés, involucramiento y motivación en abordar los resultados de las auditorías.

La OCDE propuso un conjunto de estrategias para abordar los desafíos identificados, como por ejemplo:

- a) En la “Ejecución de la Auditoría”, reestructurar las reuniones de inicio hacia un enfoque de colaboración; pilotear un protocolo para que los equipos de auditoría generen espacios de interacción y ayuda durante la auditoría en terreno; capacitar a los directivos y equipos de auditoría respecto a que las fiscalizaciones son el punto de partida para introducir mejoras en los servicios y promover a través de ejemplos concretos que los equipos de auditoría resuelvan en terreno algunas observaciones sencillas, para terminar con la cultura de “más observaciones es mejor”.
- b) En el “Informe de Auditoría”, modificando la redacción de los informes de seguimiento haciendo que estos destaquen la corrección de los problemas detectados; simplificando los informes de auditoría, reduciendo su extensión y lenguaje, agrupando observaciones y orientándolas a la identificación de problemas centrales. Importante es explicar las observaciones del informe en una reunión con la entidad auditada que considere directivos, jefaturas y responsables de ambas partes.
- c) En el “Seguimiento de Auditoría”, flexibilizando y consensuando los plazos de subsanación; definiendo hitos intermedios que permitan a los auditados informar avances parciales; revisar y mejorar los distintos tipos de alertas y mensajes de la plataforma de seguimiento e informar a cada entidad auditada la evolución a través de los años del porcentaje de subsanación, con el fin que identifiquen si están mejorando o empeorando.

Finalmente, se debe mencionar otras instancias en la cual participa y/o colabora activamente esta CGR de Chile. Estas son el “**Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)**” y en las “**Evaluaciones sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)**”.

- 9. Por favor comparta cualquier información que desee añadir, como descripciones de indicadores o enlaces a fuentes o informes.

No Aplica.

Parte 2 - Experiencias nacionales de medición de la corrupción

A. Mecanismos nacionales o subnacionales existentes para medir la corrupción y/o la eficacia de los marcos anticorrupción

- 1. ¿Dispone su país de algún mecanismo para cuantificar o medir la corrupción? Por favor resuma brevemente la metodología y el alcance (por ejemplo, nacional, regional, sectorial) y la frecuencia del proceso de medición.

Desde la perspectiva de la CGR de Chile, y tal como se señaló en respuestas anteriores, caben destacar la Estrategia Nacional Anticorrupción, así como la publicación: “La Radiografía de la Corrupción: Ideas para fortalecer la Probidad en Chile”

También cabe destacar la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP), a cargo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), a través de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia.

2. Por favor resume los resultados de los ejercicios de medición. Si se han realizado varios ejercicios, ¿se ha identificado alguna tendencia?

No aplica.

3. ¿Qué instituciones participan en los esfuerzos de medición (*por ejemplo, ministerios, organismos anticorrupción, comisiones de función pública, comisiones de ética, oficinas nacionales de estadística, entidades fiscalizadoras superiores, autoridades de contratación pública, autoridades fiscales, fuerzas del orden*)? ¿Existe un mecanismo de cooperación entre organismos para medir la corrupción?

Respecto a la existencia de un mecanismo de cooperación entre organismos para medir la corrupción, se puede mencionar la Alianza Anticorrupción UNCAC (AA UNCAC)¹⁸.

La Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por su sigla en inglés) es un inédito grupo de trabajo creado en mayo de 2012, que reúne a representantes de instituciones públicas, privadas, de la Academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos multilaterales.

Su finalidad es impulsar la implementación y difusión de la mencionada Convención, junto con diseñar acciones y estrategias para dar cumplimiento en Chile a los principios en ella contenidos; además de fortalecer el combate contra la corrupción y fomentar la transparencia.

La creación de esta Alianza surgió como parte del proyecto “Autoevaluación participativa y representativa de los Capítulos II y V de la UNCAC en Chile”, que lideraron en su momento la Contraloría General de la República de Chile y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

En la actualidad, las instituciones participan en 5 grupos de trabajo para promover la integridad en las entidades públicas, empresas privadas y estatales; difundir su nuevo nombre y logo, y materializar en un plan anual las propuestas generadas en diversas iniciativas conjuntas de análisis y debate.

Uno de los principales propósitos de la Alianza Anticorrupción es diseñar y aplicar acciones que permitan dar cumplimiento en Chile a los principios de la UNCAC, enriqueciendo dichas estrategias con los aportes y puntos de vista de entidades de distintos sectores del quehacer

¹⁸ Para mayor información ver: <https://www.alianzaanticorrupcion.cl/AnticorrupcionUNCAC/>

nacional. También apunta a impulsar y difundir buenas prácticas de las instituciones públicas y privadas, teniendo a la probidad como un factor permanente en la gestión para prevenir y erradicar el flagelo de la corrupción.

4. ¿Su país colabora con la academia, la sociedad civil y el sector privado en la medición de la corrupción?

Sí. Tal como se indicó en la respuesta anterior, a través de la labor de la Alianza Anticorrupción - AA UNCAC.

Y en el caso particular de la CGR de Chile, en el año 2015 se dispuso la creación del Consejo de las Asociaciones de la Sociedad Civil (COSOC)¹⁹, instancia de carácter consultivo, conformado de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con las funciones de este órgano de control. Su propósito es pronunciarse y/o emitir su opinión respecto de todas aquellas materias que se refieran al cumplimiento de las funciones de la Contraloría General y a su impacto en los diversos ámbitos de interés para las personas.

El COSOC tiene por objeto fundamentalmente:

- a) Emitir su opinión respecto de todas aquellas materias que se refieran al cumplimiento de las funciones de la Contraloría General y su impacto en los diversos ámbitos de interés para las personas.
- b) Emitir su opinión respecto del Programa de Auditoría para el año siguiente, el que para estos efectos le será remitido a sus integrantes dentro del último bimestre de cada año.
- c) Sugerir áreas o temáticas específicas o servicios u organismos determinados para su inclusión en los programas de auditoría, haciendo presente las razones que motivan la sugerencia.
- d) Formular las observaciones que estime pertinentes respecto de la Cuenta Pública a la que se refiere el artículo 143 de la ley N° 10.336.
- e) Proponer sugerencias para el mejor funcionamiento del sitio web de la Contraloría General.

5. ¿Qué dificultades ha encontrado su país a la hora de medir la corrupción y qué medidas se han adoptado para superarlas? *Por ejemplo, falta de recursos, falta de orientación metodológica, falta de capacidad técnica, falta de credibilidad de los datos, falta de legislación y procedimientos en vigor, multiplicidad de enfoques de recopilación de datos, multiplicidad de fuentes y formatos de datos.*

No Aplica.

6. ¿Qué buenas prácticas podría compartir su país en relación con la medición de la corrupción que pudieran beneficiar a otros Estados?

¹⁹ Para mayor información ver: <https://www.contraloria.cl/web/cgr/sobre-cosoc>

A modo de resumen de lo que se ha respondido en preguntas anteriores, desde la perspectiva de la Contraloría General de la República de Chile, se pueden destacar las siguientes buenas prácticas:

- a) Implementación de la Alianza Anticorrupción - AA UNCAC.
- b) La Estrategia Nacional Anticorrupción de la CGR de Chile.
- c) La publicación “Radiografía de la Corrupción: Ideas para fortalecer la Probidad en Chile”.
- d) La reciente publicación de la Ley N° 21.592 que Establece un Estatuto de Protección en favor del Denunciante.
- e) Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP).

B. Ámbitos específicos de corrupción, indicadores y fuentes

1. ¿Qué tipos de corrupción mide su país y qué indicadores específicos utiliza para evaluar el nivel de corrupción?²⁰

Por favor, marque o describa los indicadores que utiliza su país para medir la corrupción.

	Mediciones directas (por ejemplo, prevalencia de la corrupción recogida mediante encuestas)	Percepción (entre la población en general o grupos seleccionados mediante encuestas)	Riesgos Limitantes (factores que disuaden la corrupción, por ejemplo, el uso de la gobernanza electrónica)	Riesgos Oportunidades (Factores que permiten la corrupción; por ejemplo, escasa supervisión)	Respuesta legislativa (<i>de jure</i> ; por ejemplo, ley en vigor)	Respuesta de la justicia (penal) (<i>de facto</i> ; por ejemplo, detenciones, condenas por delitos de corrupción)
Soborno	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Malversación/ apropiación indebida	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Blanqueo de dinero	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Enriquecimiento ilícito	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Abuso de funciones	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Haga clic o toque aquí para introducir texto.

²⁰No corresponde responder esta sección a la CGR de Chile, salvo en los puntos “Conflicto de Intereses” y “Protección de los Denunciantes”.

	Mediciones directas (por ejemplo, prevalencia de la corrupción recogida mediante encuestas)	Percepción (entre la población en general o grupos seleccionados recogidos mediante encuestas)	Riesgos Limitantes (factores que disuaden la corrupción, por ejemplo, el uso de la gobernanza electrónica)	Riesgos Oportunidades (Factores que permiten la corrupción; por ejemplo, escasa supervisión)	Respuesta legislativa (<i>de jure</i> ; por ejemplo, ley en vigor)	Respuesta de la justicia (penal) (<i>de facto</i> ; por ejemplo, detenciones, condenas por delitos de corrupción)
Contratación pública basada en el mérito	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Independencia e integridad del poder judicial	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Conflicto de intereses	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Labor que corresponde a los Tribunales de Justicia.
Gestión de las finanzas públicas	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Contratación pública	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Candidatura y elección a cargos públicos	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Medidas preventivas para el sector privado	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.

	Mediciones directas (por ejemplo, prevalencia de la corrupción recogida mediante encuestas)	Percepción (entre la población en general o grupos seleccionados recogidos mediante encuestas)	Riesgos Limitantes (factores que disuaden la corrupción, por ejemplo, el uso de la gobernanza electrónica)	Riesgos Oportunidades (Factores que permiten la corrupción; por ejemplo, escasa supervisión)	Respuesta legislativa (<i>de jure</i> ; por ejemplo, ley en vigor)	Respuesta de la justicia (penal) (<i>de facto</i> ; por ejemplo, detenciones, condenas por delitos de corrupción)
Medidas preventivas para las empresas estatales	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Programas de formación	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Recursos asignados a la lucha contra la corrupción	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Información pública y acceso a la información	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Protección de los denunciantes ²¹	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Otros: Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.

²¹ Según marco normativo vigente, este tema quedó radicado en la CGR de Chile. Sin embargo, aún falta la puesta en marcha del “Reglamento”

	Mediciones directas (por ejemplo, prevalencia de la corrupción recogida mediante encuestas)	Percepción (entre la población en general o grupos seleccionados recogidos mediante encuestas)	Riesgos Limitantes (factores que disuaden la corrupción, por ejemplo, el uso de la gobernanza electrónica)	Riesgos Oportunidades (Factores que permiten la corrupción; por ejemplo, escasa supervisión)	Respuesta legislativa (<i>de jure</i> ; por ejemplo, ley en vigor)	Respuesta de la justicia (penal) (<i>de facto</i> ; por ejemplo, detenciones, condenas por delitos de corrupción)
Otros: Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Otros: Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Otros: Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.
Otros: Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Haga clic o toque aquí para introducir texto.

Por favor inserte cualquier información que desee añadir, como descripciones de indicadores o enlaces a fuentes o informes.

No aplica.

2. ¿Qué métodos y fuentes de datos utiliza su país para medir la corrupción?

- Encuestas en hogares
- Encuestas al sector privado
- Encuestas a funcionarios públicos
- Expedientes administrativos

- Datos de adquisiciones públicas
- Datos del sector bancario
- Registros del sistema de justicia penal
- Otros:

C. Recolección y utilización de datos

1. ¿Cómo garantiza su país la validez e integridad de los datos sobre corrupción recolectados?

En el caso de la CGR de Chile, los datos son obtenidos desde nuestros sistemas informáticos.

2. Existen políticas o mecanismos para:

- Debatir y acordar los objetivos, las prioridades y el alcance de los datos entre las partes interesadas pertinentes
- Recopilar datos para medir la corrupción de forma sistemática
- Recopilar datos desglosados por
 - sexo
 - edad
- Validar la precisión e imparcialidad de los datos recopilados para medir la corrupción
- Facilitar el intercambio de datos entre instituciones
- Integrar datos de distintas fuentes
- Garantizar un fácil acceso a los datos
- Publicar información sobre la medición de la corrupción de forma periódica (mensual, anual).

3. ¿Qué herramientas o sistemas tecnológicos utiliza su país para recopilar y analizar los datos relevantes?

Datos por sistemas informáticos.

4. ¿Cómo utiliza su país los datos sobre corrupción para fundamentar la formulación de políticas y estrategias anticorrupción?

No Aplica.

5. ¿Ha participado su país en alguna iniciativa o colaboración internacional destinada a mejorar la medición de la corrupción? En caso negativo, ¿qué iniciativas le resultarían útiles para orientar su tarea nacional de medición?

No Aplica.

6. Si su país no mide actualmente la corrupción, ¿puede indicar por qué? ¿Sería útil algún esfuerzo internacional, por ejemplo, de organizaciones internacionales, para informar de los esfuerzos nacionales a este respecto? ¿Qué herramientas, apoyo u otras medidas consideraría útiles?

No Aplica.